

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1898.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELÉFONO 2.961

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas  
Idem particulares, línea o fracción. 1'25

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Obras públicas.—Aguas.

Dispuesto por Real decreto de 10 de Marzo de 1919, que se abra la información pública que previene la ley general de Obras públicas de 13 de Abril de 1877, sobre el proyecto de cruces del encauzamiento del río Manzanares con los puentes actuales, y habiéndose recibido en este Gobierno civil un ejemplar del mismo, he dispuesto que se publique el presente anuncio, por el cual se hace saber a los particulares y entidades interesadas, que el mencionado proyecto queda expuesto al público en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, a fin de que en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de esta publicación, puedan aquéllos hacer las observaciones que estimen oportunas respecto a los diversos extremos que abarca el referido proyecto.

Madrid, 26 de Marzo de 1919.—El Gobernador, Leopoldo Romeo.

NOTA.—El proyecto a que hace mención el anterior anuncio, afecta solamente al término municipal de Madrid, y comprende las obras necesarias para el mejor enlace del encauzamiento del Manzanares, actualmente en ejecución, con los puentes existentes sobre este río dentro de este término, a saber: el de los Franceses, el de la Reina Victoria, el del Rey, el de Segovia, el de Toledo y el de la Princesa de Asturias, y con las vías públicas limítrofes.

Las obras proyectadas consisten: para el puente de los Franceses, en una rampa de unión entre el paseo del Encauzamiento y la carretera de Madrid a la Coruña, lindando con el terraplén del ferrocarril del Norte; para los puentes de la Reina Victoria y

el del Rey, en la ejecución de rampas de enlaces de los citados paseos del Encauzamiento con las avenidas de los puentes; para el puente de Segovia, en la supresión de algunos de sus arcos y sustitución de ellos por rampas de acceso hasta su rasante; para el puente de Toledo, en unión de las vías limítrofes con los paseos del Encauzamiento, y para el puente de la Princesa, en la modificación de los estribos y terraplenes de avenidas con pasos inferiores y construcción de rampas de enlace de los paseos en construcción con la carretera de Andalucía.—El Ingeniero Jefe, Luis Morales.

### Diputación Provincial DE MADRID

La Comisión provincial ha acordado, en sesión de 17 de Febrero último, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 16 de Abril de 1919, a las once de la mañana, en el Palacio de la Corporación, calle de Fomento, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia o Diputado de la Comisión provincial en quien delegue y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de papel que se considera necesario para la imprenta del Hospicio provincial hasta 31 de Marzo de 1920, con arreglo al pliego de condiciones y muestras que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de diez a doce de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio o tipo del papel será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda del total importe de la relación ni fracción inferior a un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la de fondos provinciales por valor de doscientas veinticuatro pesetas y setenta y siete céntimos, en metálico o su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en

que lo verifique, o cualquiera otro valor o signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor o rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el diez por ciento del total importe objeto del contrato, a responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las doce de la mañana del día anterior al de la subasta.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a las subasta de (y a continuación el objeto de la misma), se entregarán al Sr. Presidente del acto, durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Letrado de esta Corporación D. José María de Olózaga.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escrituras, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos o que se establecieren en lo sucesivo aplicables a este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó reclamación alguna.

Madrid, 17 de Febrero de 1919.—El Oficial del Negociado, F. Esteban Díez.

#### Modelo de proposición:

D. N. N., que habita en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sacando a pública subasta la Comisión provincial de Madrid el suministro de papel que se calcula necesario hasta 31 de Marzo de 1920 para el consumo en la imprenta del Hospicio provincial, se comprometo a suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condicio-

nes y muestras, al precio de relación (expresado en letra) o con la rebaja del tanto por ciento.

(Fecha y firma del proponente).

Conforme.—El Vicepresidente, J. Alonso.—El Secretario, S. Viñals. (E.—140.)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

##### BUENA VISTA

Don Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha, en los autos seguidos en este Juzgado y Secretaría del refrendatario a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Sebastián Cerceño Trompeta y D. Clemente Muñoz Coello, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un crédito de ciento treinta y cinco mil pesetas de principal, interés y costas, se anuncia por segunda vez y término de quince días, la venta en pública subasta del referido inmueble, que es el siguiente:

Una casa en construcción en Madrid, calle del General Oraá, sin número, de siete plantas o pisos, la cual se está edificando sobre un solar sito en Madrid, tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte, en la calle del General Oraá, sin que se halle numerado, manzana doscientos ochenta y dos, letra A, del ensanche, de superficie setecientos cincuenta y nueve metros y diez y siete decímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil setecientos setenta y ocho pies y diez decímetros de otro también cuadrados; lindando: por su fachada principal al Sur, en línea de veinte metros, con la calle del General Oraá; por la derecha entrando al Este, en línea de treinta y siete metros ochenta centímetros, con casa de los padres Agustinos Rigoletos; por la izquierda al Oeste, en línea de treinta y siete metros setenta y cinco centímetros, con resto del terreno de D. Juan Chicharro, y por el fondo al Norte, en línea de veinte metros veinte centíme-

tros, con casa de D. Ignacio Ontalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de Abril próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose: que el tipo de remate de la mencionada finca es el de doscientas veinticinco mil pesetas a que ha quedado reducida, la que a tal efecto se fijó en la escritura de préstamo originaria de los expresados autos, después de rebajado el veinticinco por ciento de aquélla; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que la consignación del precio habrá de verificarse a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad del repetido inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en esta Secretaría, con los que deberán estar conformes los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieren a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación; y, en su caso, como parte del precio de la venta. Dado en Madrid, a veintiuno de Marzo de mil novecientos diez y nueve. Joaquín Díaz Cañabate. — El Secretario Licenciado, Felipe de Sande.

Es copia:  
Ldo. Felipe de Sande.  
(D.—57)

López Beles (Juan), natural de Caravaca (Murcia), de estado casado, profesión carbonero, de treinta años de edad, hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en el camino Alto de San Isidro, 20; procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, como comprendido en el caso 1.º del art. 535 de la ley Procesal.

Madrid, 21 de Febrero de 1919.  
Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,  
José Dalmau.  
(Núm. 459) (B.—353)

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista y mi Secretaría, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Pedro Colmenares y González, en reclamación de un préstamo con hipoteca sobre una casa sita en Madrid, afueras del Puente de Toledo, calle del General Ricardos, sin número, se ha dictado la siguiente

*Providencia:*

Juez, Sr. Díaz Cañabate.—Madrid, diez y ocho de Marzo de mil novecientos diez y nueve.—Por presentado a los autos de su razón y dado el estado en que los mismos se encuentran, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca hipotecada en la escritura originaria de este

juicio, por el tipo de cuarenta y ocho mil pesetas y las demás condiciones expresadas en el precedente escrito, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de Abril próximo, a las tres de su tarde, anunciándose por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán con quince días de antelación al señalado en la *Gaceta de Madrid*, BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en uno de los periódicos de esta Corte, citándose para dicha subasta al deudor D. Pedro Colmenares, fijando la cédula en el sitio público de costumbre e insertándola en dicho BOLETIN.—Lo mandó y firma S. S.: doy fe, Díaz Cañabate.—Ante mí, Antonio Aguilar.

Y para que sirva de cédula de notificación y de citación para dicha subasta al deudor D. Pedro Colmenares, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido el presente en Madrid, a veinte de Marzo de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario,  
Antonio Aguilar.  
(D.—58)

En virtud de providencia de diez y ocho del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en el juicio ejecutivo especial seguido por el Banco Hipotecario de España contra D. Pedro Colmenares y González, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada, consistente en una casa sita en Madrid, afueras del puente de Toledo, a la izquierda del camino de Carabanchel, hoy calle del General Ricardos, sin número, que consta de sótano, dos pisos, desván y tres patios. El solar sobre que se ha construido; linda: al Norte, con dicha calle, al Oeste y Sur, con el resto de la finca de que se ha segregado, propia de doña Concepción García Selga, y al Este, con finca de don Jacinto Camarero Pastor. Superficie, doscientos veinte metros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos veintitres pies y sesenta céntimos de otro.

Cuya subasta, que se anuncia por el presente, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (sita en la calle del General Castaños número uno), el día veintidós de Abril próximo, a las tres de su tarde, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de cuarenta y ocho mil pesetas, doble del capital del préstamo.

Segundo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cifra.

Tercero. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de la expresada suma, sin cuyo depósito no serán admitidos.

Cuarto. Los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a ningunos otros.

Quinto. Las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito hipotecario que el Banco reclama en el expresado juicio continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de Marzo de mil novecientos diez y nueve.

Joaquín Díaz Cañabate.  
El Secretario,  
Antonio Aguilar.  
(D.—59.)

CONGRESO

Don Eduardo Chalud Sola, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Javier Arcediano Caracuel, natural de Andújar (Jaén), hijo de Javier y de Elena, de estado casado, profesión empleado, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en la calle de Teruel, número 57, segundo derecha, y cuyo paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado. Madrid, 22 de Febrero de 1919.

Eduardo Chalud.  
El Secretario,  
Luis Moliner.  
(Núm. 460) (B.—359)

Osensi Henera (Emilio), natural de Madrid, de estado soltero, de diez y nueve años, e hijo de Rafael y Aleja, domiciliado últimamente en la calle de la Solana, 5 y 7; procesado por robo frustrado en causa núm. 180-918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del señor Novella, para notificarle el auto de la Sala decretando su prisión; apercibido con ser declarado rebelde.

Madrid, 22 de Febrero de 1919.

V.º B.º  
El Juez,  
Eduardo Chalud.

El Secretario,  
Roque Novella.  
(Núm. 482.) (B.—355)

CENTRO

Benavente Fernandez (Gonzalo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión cesante, de treinta y seis años, e hijo de Toribio y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de la Abada, 28 y 30, tercero; procesado por falsedad, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, decretada en causa seguida bajo el núm. 721-1916.

Madrid, 24 de Febrero de 1919.

Firmado.  
El Secretario,  
P. S.  
Félix Alonso.

HOSPITAL

Antonio Alvarez López, hijo de Bernardino y Concepción, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en la calle de Palencia, número, 2; procesado por estafa, sumario 265, de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital,

de esta Corte, a fin de notificarle el auto de prisión que del mismo ha dictado la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 22 de Febrero de 1919.  
Ricardo Cobos.

El Secretario,  
P. S.

Cándido Rodríguez.  
(Núm. 457) (B.—356)

LATINA

En virtud de providencia dictada en veinticinco del corriente por el señor D. José Marín Fernández, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos promovidos por el procedimiento judicial sumario que determina la vigente ley Hipotecaria por D. Cándido Verdier y Pellicer, y continuados por su cesionario D. Jesús Pardo Pliego, contra doña Vicenta Acera Morón y su esposo D. Manuel Leocricio Torrent Martínez, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días y en la cantidad de ciento trece mil pesetas, la finca siguiente:

Una casa en esta Corte, y su calle de Jerte, número cuatro moderno, uno antiguo de la de San Buenaventura, manzana ciento veinticuatro, correspondiente a la Sección tercera del Registro de la propiedad de Occidente; su fachada mide catorce metros sesenta y un centímetros; comprende una superficie de tres mil treinta y tres pies cuadrados, o sean doscientos treinta y cinco metros cincuenta decímetros también cuadrados; y linda: por su frente, o sea al Sur, con dicha calle de Jerte; por su derecha entrando, al Este, y por su testero, al Norte, con las casas números siete y cinco de la calle de San Buenaventura, con vuelta al número dos de la calle de Jerte, y por la izquierda, u Oeste, con resto del terreno de D. Ramón Cepeda y D. León Acera. Consta de planta baja, con cinco pisos, más con cuatro cuartos por planta y cinco huecos de fachada, gemelo o doble el del centro.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho de Abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del mismo el diez por ciento efectivo del tipo de aquélla; que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y, por último, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de Marzo de mil novecientos diez y nueve.

V.º B.º  
El Juez,  
José Marín.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives.  
(A.—225)

Pérez Rivas (Manuel), natural de Bahamonde (Lugo), de estado soltero, profesión panadero, de treinta y nueve años, hijo de Francisco y Ramona, domiciliado últimamente en la calle de Juan Duque, número 9, patio 6; procesado por lesiones, sumario 789, de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives.

Madrid, 24 de Febrero de 1919.

José Marín.

El Secretario,  
P. S. del Sr. Rives,  
Miguel Casas.

(Núm. 480) (B.—362)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, dictada en autos ejecutivos que sigue doña Dolores Roldán Rivera, con D. Alfonso Barceló Gosálvez, se saca a la venta en pública subasta, un solar sito en esta Corte, barrio de Salamanca, manzana 292; que linda: por el frente, o sea por el Este, con la calle del General Porlier; por la derecha, o sea por el Norte, con dicha calle; por el testero, o sea por el Oeste, con solares de doña Virginia, doña Matilde y doña Elena Gosálvez Barceló, y por la izquierda, o sea por el Sur, con solar de la doña Virginia; mide una superficie de cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados, y sale a la venta en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, fijadas a este efecto en la escritura, base del procedimiento. Para su remate, se ha señalado la hora de las diez y media del día veinticuatro de Abril próximo, hasta el que estarán de manifiesto en Secretaría los autos y títulos de propiedad, sin que el rematante tenga derecho a exigir otros; que no se admiten proposiciones que no cubran las dos terceras partes dicho precio; que para tomar parte en la licitación habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de las setenta y cinco mil pesetas, que se devolverá terminado el acto, excepto el del que resulte mejor postor, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintidós de Marzo de mil novecientos diez y nueve.—Puebla.— Ante mí: Fermín Suárez.

Es copia para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veintidós de Marzo de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario,  
Fermín Suárez.

(D.—56.)

Rafael Martín Moreno, domiciliado últimamente en la calle de Medellín, núm. 5, bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para recibirle declaración, en causa por robo, instruida por referido Juzgado.

Madrid, 25 de Febrero de 1919.

El Secretario,  
Esteban Unzueta.

(B.—370.)

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, dictada en el procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria

que sigue D. Clemente Peláez Urquina, como tutor de su hermano incapacitado D. Dionisio con D. Luis Alvarez Fernández, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, una casa sita en la calle del General Pardiñas, número treinta y dos, provisional, que mide una superficie de quinientos cuatro metros cuadrados, igual a seis mil cuatrocientos noventa y un pies y cincuenta y dos décimos de otro, por el precio de trescientas mil pesetas, prefijado para este caso en la escritura de constitución de hipoteca, base de este procedimiento.

Para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado la hora de las diez de la mañana del día veinticuatro de Abril próximo, hasta el que estarán de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, que preceptúa la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria; advirtiéndose; que para tomar parte en la licitación, se habrá de consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del precio, que se devolverá terminado el acto, excepto el del que resulte mejor postor; que no se admiten proposiciones que no cubran el indicado precio; que todo licitador se entiende acepta como bastante los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiuno de Marzo de mil novecientos diez y nueve.—Puebla.— Ante mí: Fermín Suárez y Jiménez.

Es copia para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veintiuno de Marzo de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario,  
Fermín Suárez y Jiménez.

(A.—226)

PALACIO

Portolés Barrio (Ramón), hijo de Nicolás y Presentación, natural de Madrid, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la Plaza de las Salesas, 6; procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palacio, Secretaría del señor Pérez Herrero, para constituirse en prisión decretada por la sección 4.ª de esta Audiencia en 7 de Febrero actual.

Madrid, 24 de Febrero de 1919.

Adolfo Suárez.

El Secretario,  
P. D.

Antonio Mota.

(Núm. 478) (B.—364)

San Martín Queipo (Andrés), de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle de la Encarnación, 3, entresuelo; procesado por estafa de una bicicleta, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del licenciado Pérez Herrero, para constituirse en prisión que con esta fecha ha sido decretada por este Juzgado.

Madrid, 25 de Febrero de 1919.

Adolfo Suárez.

El Secretario,  
P. D.

Antonio Mota.

(Núm.—493.) (B.—369.)

Lara Perea (Carlos), de estado sol-

tero, profesión carpintero, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 53, piso 2.º; procesado por el delito de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Doctor D. Juan Infante.

Madrid, 25 de Febrero de 1919.

Adolfo Suárez.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante.

(B.—368)

San Cristóbal Expósito (Angel), natural de Cuéllar (Segovia), de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en la calle de San Bernabé, 10; procesado por atentado, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palacio, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para constituirse en prisión decretada por la Sección cuarta de esta Audiencia el 14 de Octubre de 1918.

Madrid, 24 de Febrero de 1919.

Adolfo Suárez.

El Secretario,  
P. D.

Antonio Mota.

(Núm. 479) (B.—363)

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de este día por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente que se sigue con motivo de certificación remitida al efecto por el Director Facultativo del Manicomio de Ciempozuelos, sobre reclusión definitiva de D. Julián Angel Ramírez y Aguilera, de veintisiete años de edad, soltero, hijo de D. Angel y de doña María, que se encuentra en dicho Manicomio, se cita, llama y emplaza a los parientes del expresado enfermo, para que dentro de un mes, contado desde la inserción del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, y de conformidad con lo que dispone el último párrafo del art. 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírles en susodicho expediente.

Getafe, 13 de Marzo de 1919.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Firmado.

El Secretario interino,  
Faustino Marta.

(Núm. 619)

CAZALLA

Arredondo y Porres (D. José Luis), Abogado, que habitó en Sevilla, y se dice haberse ausentado para Madrid, en donde no fué habido, ignorándose su actual paradero; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de este partido, para prestar declaración en el sumario que se instruye sobre falsedad y estafa a doña Manuela Meléndez Reina; bajo apercibimiento de que, si no compareciere, incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Cazalla, 22 de Febrero de 1919.

El Secretario,  
José Fernández.

(Núm. 466) (B.—357.)

GUADALAJARA

Don Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a los procesados Marcelino Cortés Díaz, Miguel Carrillo y Eduardo Bosch, de Madrid, habitante en Princesa, 60 el primero, y

cuyo paradero y actual domicilio se ignoran, para que en término de diez días contados desde la inserción de ésta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado, con objeto de notificarles el auto de procesamiento y constituirse en prisión provisional, acordado en el sumario que bajo el núm. 42 del año 1918 se sigue contra los mismos por delito de estafa; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la prisión de este partido y a mi disposición de los referidos procesados.

Guadalajara, 22 de Febrero de 1919.

Buenaventura Sánchez.

El Secretario,  
P. S.

Ldo. Ednardo de la Suela.  
(B.—360)

S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Pedraza Sánchez (Cándido), de catorce años de edad, hijo de Juan Antonio y Encarnación, natural de Córdoba, vecino de Villa del Prado, de oficio sirviente y de estado soltero, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín de Valdeiglesias, 21 de Febrero de 1919.

El Juez de instrucción,  
Mariano Gallo Martín.

El Secretario,  
Gregorio García.

(Núm. 456) (B.—354)

Juzgados municipales

UNIVERSIDAD

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, en providencia de este día, dictada en autos de juicio verbal a instancia de don Niccanor del Castillo Rodríguez contra la Excelentísima señora Duquesa de Noblejas, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y en el precio de quinientas veinticinco pesetas, diferentes bienes muebles; para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Madera, número once, principal, se ha señalado el día ocho de Abril próximo, a las once de su mañana, previéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que lo intenten consignar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Madrid, veintidós de Marzo de mil novecientos diez y nueve.

V.º B.º

Firmado.

El Secretario,  
Isidoro Castillejos.

(A.—227)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberi, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Sebastián González M., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho

Juzgado el día 13 de Marzo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.577, de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Febrero de 1919.

V.º B.º

Félix Gil.

El Secretario,  
Mariano Ordax.

(Núm. 428.)

(B.—318)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Venancio Machicado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 13 de Marzo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.583, de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Febrero de 1919.

V.º B.º

Félix Gil.

El Secretario,  
Mariano Ordax.

(Núm. 429)

(B.—319)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Fernando Regueiro García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 13 de Marzo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 4, de 1919; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Febrero de 1919.

V.º B.º

Félix Gil.

El Secretario,  
Mariano Ordax.

(Núm. 427)

(B.—317.)

#### Juzgados Militares

##### MADRID

Luis Navarro (José), hijo de Eduardo y de Angeles, natural de Denia, provincia de Alicante, vecindado en Madrid, calle del Almirante, núm. 8, piso tercero; ingresó voluntariamente en este Regimiento el día 1.º de Marzo de 1918, sumariado por la falta grave de primera deserción, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del primer Regimiento de Ferrocarriles D. Isacio Cañas Arias, de guarnición en esta Corte; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 22 de Febrero de 1919.

Es copia,

El Teniente Juez instructor,  
Isacio Cañas.

(Núm. 461)

(B.—358)

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría.

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de pan para el segundo departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela Albergue, sitos ambos en Alcalá de Henares, hasta 31 de Marzo de 1920, el Excelentí-

simo Sr. Alcalde, por su decreto de 24 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de los días 8 y 3 del presente mes respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 19 de Abril, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de Marzo de 1919.

El Secretario,  
F. Ruano.

(E.—146)

#### Secretaría.—Negociado 2.º

En cumplimiento de lo determinado por el artículo 4.º de la Real orden de 15 de Enero de 1879, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la fecha del presente anuncio, el presupuesto municipal para el año económico de 1919-20, aprobado por la Junta municipal en sesión celebrada en este día.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de Marzo de 1919.

El Secretario,  
Francisco Ruano.

(Núm. 670)

#### COLMENAREJO

Se halla vacante la plaza de Veterinario titular de esta villa, la cual se ha de proveer por concurso y con las formalidades que determina el Reglamento orgánico del Cuerpo de Veterinarios titulares de España de 22 de Marzo de 1906 y Reglamento de Mataderos, aprobado por Real orden de 5 de Diciembre último, con el sueldo de 365 pesetas que corresponde a la base de población de esta villa.

Los aspirantes, que deberán pertenecer al Cuerpo de Veterinarios titulares, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía documentadas durante el término de treinta días al de la publicación del presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Colmenarejo, a 7 de Marzo de 1919.

El Alcalde,  
Nemesio Panadero.

(O.—119.)

#### CHAPINERIA

Se encuentra vacante la plaza de Veterinario titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 365 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, durante el plazo de treinta días, contados desde la fecha de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL*.

Chapinería, 25 de Febrero 1919.

El Alcalde,  
Rufino Zamorano,

(O.—120.)

#### ORUSCO

Don Saturnino Briceño, Alcalde consuetudinal de esta villa de Orusco.

Hago saber: Que estando vacante el cargo de Farmacéutico titular de esta villa, se ha acordado proceder por concurso a la provisión de dicho cargo.

El contrato con el Facultativo que se designe será por tiempo indefinido.

El nombramiento recaerá en favor del aspirante que, siendo licenciado en Farmacia y perteneciendo al Cuerpo de titulares respectivos, reunan mayores méritos y servicios, cuyas circunstancias apreciará la Junta por el resultado que ofrezcan la certificación que se reciba de la Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos titulares y los documentos que los solicitantes acompañen a sus instancias.

Disfrutará el nombrado el sueldo anual de 276 pesetas por los servicios sanitarios que presente, por estar este Ayuntamiento comprendido en la ter-

cera categoría, o sea de mil ciento treinta y tres residentes, conforme el número 2 de la Real orden de 18 de Abril de 1905.

Los medicamentos que se suministran a las familias incluídas en la lista de las familias pobres de la Beneficencia municipal, se abonarán por separado de la dotación del titular, valorándolas con arreglo a la tarifa aprobada por Real orden de 15 de Septiembre de 1906, con el 10 por 100 de aumento que fija la de 27 de Octubre de 1915.

Lo que se anuncia al público para que los aspirantes a la referida titular dirijan sus solicitudes documentadas a esta Alcaldía, en el término improrrogable de quince días, a contar desde el día de la inserción de este edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

Dado en Orusco, a 13 de Marzo de 1919.

Saturnino Briceño.  
(O.—122)

### Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid

No habiendo presentado las Sociedades anónimas que a continuación se expresan los documentos que determina el art. 12 del Real decreto de 25 de Abril de 1911, para la exacción de la cuota de impuesto sobre capital, en los años que se mencionan, se han practicado las liquidaciones de oficio, según dispone el artículo 16 del Real decreto citado y cuya notificación se hace por medio de este órgano oficial, para que se ingresen las cuotas correspondientes en el plazo de diez días, contados desde la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio.

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	Año.	Tipo de gravamen	Imponible.		Cuota.	
			Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
La Comercial.....	1916	6.º/100	20.000	>	120	>
La misma.....	1917	6.º/100	20.000	>	120	>

Madrid, 11 de Marzo de 1919.

El Administrador de Contribuciones, Angel María de Montes.

### Canal de Isabel II

Comisaría Regia.

#### ANUNCIO

Anunciado en la *Gaceta* y *BOLETIN OFICIAL*, fecha veinte y veintuno de Enero último, el extravío de las certificaciones números cuatrocientos dos del libro E. a., mil ciento siete del L. a., y mil diez del K. a., expedidas por la Dirección del Canal de Isabel II a favor de don Sandalio González Leal las primera y tercera, y de doña Antonia Fernández Garón la segunda, importantes diez y seis hectolitros cada una de las dos primeras, y ocho hectolitros la tercera, para que, si en el término de cuarenta días, a contar desde dicha fecha no se presentaren, quedarán nulas y sin ningún efecto, con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo a fin de que las personas que las tenga en su poder se sirva entregarlas en estas Oficinas, calle de Alarcón, número siete, segundo.

Madrid, diez y ocho de Marzo de mil novecientos diez y nueve.

El Comisario Regio,  
Firmado.

(A.—224)

### Dirección general de la Deuda y clases pasivas

Negociado de Recibo.

#### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la factura de intereses de la Deuda al 4 por 100 Exterior, núm. 4 de la provincia de Oviedo, vencimiento de Julio de 1916, con sus cupones Series A número 5.058, C núm. 2.649, E núms. 3.356, 41.008, 44.750, y F núms. 8.824, 9.081, 19.572 y 28.961; se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallare, los presente en esta Dirección general en el indicado plazo; transcurrido el cual sin haberlo efectuado, serán declarados nulos y sin ningún valor y efecto los expresados documentos, conforme a lo prevenido por la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 12 de Marzo de 1919.

El Director general,  
P. O.

Moisés Aguirre.

(Núm.—617)